

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 832 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ainara Arriaga Magunacelaya, doña Ruth Llaugue Puertas, doña Rebeca Gómez Carpizo y don Alberto Porras Echevarría, contra don Manuel Astillero Fuentes, don Francisco José Benítez Benítez, “Hache Marketing Publicidad 2000, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Meydis, Sociedad Limitada”, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

“Hechos probados:

Primero.—Los demandantes han prestado servicios para la empresa demandada con la antigüedad, categoría y salario mensual prorrateado que se señala a continuación:

Doña Rebeca Gómez Carpizo desde el 5 de marzo de 2007, como directora de arte y con salario de 1.570,43 euros.

Segundo.—Como consecuencia de su relación laboral la empresa demandada adeuda a los demandantes las siguientes cantidades, por los conceptos que se señalan en el hecho cuarto de la demanda, modificado respecto de doña Rebeca:

A doña Ainara Arriaga Magunacelaya:

Salario completo de agosto de 2008: 2.512,56 euros.

Salario de los veinte primeros días de octubre de 2008: 1.675,04 euros.

Salario del 6 al 31 de enero de 2009: 2.093,80 euros.

Salario completo de enero de 2009: 2.525,65 euros.

Salario completo de febrero de 2009: 2.525,65 euros.

Salario dieciséis días de marzo de 2009: 1.347,01 euros.

Suma: 12.679,71 euros.

A doña Ruth Llaugue Puertas:

Salario completo de agosto de 2008: 1.833,33 euros.

Salario completo de octubre de 2008: 1.833,33 euros.

Salario completo de enero de 2009: 1.833,33 euros.

Salario completo de febrero de 2009: 1.833,33 euros.

Salario completo de marzo de 2009: 1.833,33 euros.

Suma: 9.166,65 euros.

A doña Rebeca Gómez Carpizo:

Salario completo de agosto de 2008: 1.570,43 euros.

Salario completo de octubre de 2008: 1.570,43 euros.

Salario completo de enero de 2009: 1.570,43 euros.

Salario completo de febrero de 2009: 1.570,43 euros.

Salario de dieciséis días marzo de 2009 (hasta despido): 837,56 euros.

Suma: 7.119,28 euros.

A don Alberto Porras Echevarría:

Salario completo de agosto de 2008: 2.307,44 euros.

Salario completo de octubre de 2008: 2.307,44 euros.

Salario completo de enero de 2009: 2.307,44 euros.

Salario completo de febrero de 2009: 2.307,44 euros.

Salario de marzo de 2009, días 1 al 16: 1.230,63 euros.

Suma: 10.460,39 euros.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Manuel Astillero Fuentes, don Francisco José Benítez Benítez, “Hache Marketing Publicidad 2000, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Meydis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.233/11)